

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulen con carácter general los art. 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir lo totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Localidad: Sevilla.

Domicilio: Carretera de Carmona n° 49

Directora: Dª Paz Silvia Ortega Sáez.

Denominación: Academia Victorio-Ortega, S.A.

Directora: Dª Paz Silvia Ortega Sáenz.

Titular: D. Manuel Ortega Carmona.

Enseñanzas autorizadas: Peluquería y Estética.

Número de puestos escolares: 90 en cada turno de Peluquería y 30 en cada turno de Estética.

Sevilla, 16 de diciembre de 1986.— El Director General, José Rodríguez Galán.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se conceden subvenciones para sufragar gastos corrientes de actividad

des docentes específicamente musicales a varios centros musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de la Orden de 13 de octubre de 1986 por la que se convocaban concesión de subvenciones a Centros Musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el apartado cuarto, esta Dirección General de Ordenación Académica resuelve:

Primero. Se concede a los Centros Municipales de Música que a continuación se relacionan las subvenciones siguientes:

Localidad: Arahál (Sevilla). Centro: Centro Municipal de Música. Subvención: 200.000 ptas.

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla). Centro: Centro Municipal de Música. Subvención: 200.000 ptas.

Localidad: Estepo (Sevilla). Centro: Centro Municipal de Música. Subvención: 200.000 ptas.

Segundo. Los Centros quedan obligados a lo especificado en los apartados segundo y sexto de la mencionada Orden.

Tercero. Las referidas subvenciones serán libradas a justificar con cargo al crédito 20.18.483.05 del presupuesto de gastos de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 19 de diciembre de 1986.— El Director General, José Rodríguez Galán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO (PP. 72/87).

El Magistrado Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0964/86 promovido por Caja Postal de Ahorros contra Joaquina Piñuela Pujol y Pedro Terol Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro junio 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente o la suma de 609.200.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dos julio 1987 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día treinta julio 1987 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el treinta por ciento del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el cincuenta por ciento de referido tipo expresado, sin cuya requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas o a la llano, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Apartamento tipo C, número tres en la planta baja del Edificio situado en los Barronales, Aldea de Palmones; término Municipal de Los Barrios.

Inscrito en el registro de la propiedad de Algeciras tomo 455, libro 63, folio 82, finca número 31 20.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

JUICIO verbal de faltas 2764/85.

Dña María Luisa Gómez Pascual, Secretario del Juzgado de Distrito número cinco de Sevilla.

Doy Fe: Que en los autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 2764/85 Ejc. 207/86 se ha dictado Auto con fecha 26 enero actual, en su parte dispositiva y encabezamiento dice así:

«AUTO. Sevilla a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. RESULTANDO: Que por sentencia firme de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis dictada contra Carmen Muñoz Silvanes y Manuel Núñez Cardoso fueron condenados a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno, represión privada, y pago de costas por mitad e iguales partes. PARTE DISPOSITIVA: S. 5ª ante mí, el Secretario, dijo: Se suspende por tiempo de dos años el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor al condenado Manuel Núñez Cardoso, que le fue impuesta al condenado antes mencionado, lo que se notificará en Audiencia pública de este Juzgado, haciéndole saber las obligaciones que imponen los artículos 9 y 10 de la Ley de 17 de marzo de 1908, con apercibimiento de que si no lo verifica a vuelve a delinquir dentro del plazo de dos años quedará sin efecto la suspensión de la condena; notifíquese al Ministerio Fiscal y remitase al Registro Central de Penados las notas y certificaciones prevenidas; practíquese en este Juzgado la anotación a que se refiere el artículo 254 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como la del artículo 12 de la repetida Ley de 17 de marzo de 1908, y, en su caso, en el lugar de la residencia del sentenciado, a los efectos prevenidos en el artículo 13 de la misma; y para que tenga lugar la notificación y prevenciones referidas, librense los despachos necesarios.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito número Cinco de esta Capital.

E/ A. Salas Gallér. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Núñez Cardoso, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, a los fines acordados, expido el presente que firmo en la ciudad de Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NU. TRES DE CADIZ

REQUISITORIA

Jesús Salos Fernández, nacido en Madrid el día 16 de mayo de 1962, hijo de José y de Remedios, de estado soltero, de profesión camarero, D.N.I. 5.387.955 cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuestio de las Calesas (Palacia de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de Tentativa de robo con el número 128 de 1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, a veintisiete de enero de 1987.— El Juez Instructor.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva del proyecto de sondeos y reconocimientos del terreno para las obras de nueva conducción principal desde la presa de Beninar a Los Llanos de Aguadulce. Desglosado IV.

Una vez fiscalizado de conformidad el expediente epigrafiado, y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en relación con el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente el concurso a la empresa Dragados y Construcciones S.A. en la cantidad de setenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas. (73.984.334. pesetas).

Sevilla, 20 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de obras. (A6.318.601/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la adjudicación, mediante concierto directo de las obras del proyecto arriba epigrafiado, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto A6.318.601/2111 ampliación de la Red de saneamiento de Almuñécar, Granada, a la empresa FERHUR, S.A. en la cantidad de veinticuatro millones trescientas mil pesetas. (24.300.000. pesetas), con un coeficiente de adjudicación 0,993751.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de obras. (A6.329.600/2111).

Visto la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la adjudicación, mediante concierto directo de las obras del proyecto arriba epigrafiado, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto complementario de obras de aprovechamiento de las aguas subterráneas en la

zona de confluencia de los ríos Fahala y Guadalhorce, Málaga, Clave A6.329.600/2111 a la empresa Dragadas y Construcciones, S.A. en la cantidad de 14.479.647. que produce un coeficiente de adjudicación de 0,995000.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de obras. (05.435.226/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la adjudicación, mediante concierto directo, de las obras del proyecto arriba epigrafiado, y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de defensa de Villanueva de Mesía contra Avenidas del Río Genil, Clave: 05.435.226/2111 a la empresa Construcciones Otero, S.L. en la cantidad de 12.500.000. pesetas, con un coeficiente de adjudicación de 0,999547.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para la realización del estudio y proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Andújar, Marmolejo y Bailén. Estudio de gestión e implantación del sistema de abastecimiento moncomunado del Rumberal (Jaén). (A5.323.622/0311).

Una vez fiscalizado de conformidad el expediente epigrafiado, y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en relación con el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente el concurso a la empresa URBAN-CONSULT, en la cantidad de ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos ochenta pesetas. (8.860.880. pesetas).

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de puesta a punto de la estación depuradora de aguas residuales de Peñones y Pradollano (Granada). (A5.318.606/2111).